



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 188/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, solicitado mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-040-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **30 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V.**
 - **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
 - **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V. ARTURO GONZÁLEZ CABRERA

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta.	<ul style="list-style-type: none"> CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. <p>Presenta su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) con Código QR incompleto, por lo que no es posible corroborar el sentido positivo requerido de manera obligatoria en el numeral 5.4.2, inciso b), fracción ii de las bases de la licitación.</p>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, se desprende que los licitantes **CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V.** y **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, son solventes documentalmente, contrario del licitante **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta es desechada, al ser insolvente documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0512/713/2026** validado por **María Alejandra Bojardo Cárdenas**, en



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar** de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> ARTURO GONZÁLEZ CABRERA 	<ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V. En la partida 1 existe una discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica y ficha técnica, lo anterior toda vez que en su propuesta oferta un producto con capacidad que opera 120-240 V y en su ficha técnica oferta 110-227 V, en flujo luminoso. De igual manera, se observa en la propuesta técnica una oferta de 3,500 lúmenes mientras que en la ficha técnica oferta 3,100 lúmenes. Por último, el proveedor oferta en su propuesta técnica la temperatura - 20 °C a 45 °C y en la ficha técnica oferta 65 K. En la partida 2 existe una discrepancia en lo ofertado, toda vez que, por un lado, en la propuesta técnica oferta un producto con características de voltaje 110-240 V y por otro lado en su ficha técnica oferta 110-265 V. El licitante no acredita su experiencia, al no presentar contrato alguno celebrado con algún ente gubernamental o del sector privado, contraviniendo lo requerido en el numeral 5 del anexo técnico, de las bases de la presente licitación.

Nota. La evaluación de las muestras físicas es responsabilidad única del área técnica que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras el licitante denominado **CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se procede a desechar su propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además de resultar evidentemente que la ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 188/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al licitante de nombre ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1'853,425.96 (un millón ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos 96/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, REFLECTORES LED, 1900, Pieza. Description includes technical specifications for LED reflectors.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

2	LÁMPARA LED 36W 1. PIN 36w 100-265v 3,060lm 65K 2.40 mts Potencia: 36W Tipo Slim line Eficiencia: 85 lm/w Voltaje: 110-265V Tiempo de vida útil: 30,000 hrs Apertura: 180° Temperatura: 65K Frecuencia: 60 Hz Estructura de vidrio Base: FA8 Atenuable: NO	3500	Pieza
---	---	------	-------

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de mayo de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA P
ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12. MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA INCOMPLETO
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A. DE C.V.** y **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, son solventes documentalmente, contrario del licitante **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta es desechada, al ser insolvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **0512/713/2026** validado por **María Alejandra Bojardo Cárdenas**, en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar** de la **Secretaría Educación**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 188/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONSTRUCTORA TRENTAVAREX S.A. DE C.V.	ARTURO GONZALEZ CABRERA
1	<p align="center">Reflector LED para exteriores de 50 W con sensor de movimiento tipo PIR integrado, diseñado para iluminación automática y eficiente en áreas exteriores. Qué cuente con cuerpo de aluminio inyectado a presión con acabado en pintura electrostática color negro, óptica con cristal templado y construcción sellada con protección IP65 contra polvo y agua e IK04 contra impactos; opera a 120-240 V~, 50/60 Hz, con driver integrado, factor de potencia mayor a 0.95 y THD menor al 20%, no atenuable; que emita una luz blanca fría de 6500 K con flujo luminoso de aproximadamente 3,500 lúmenes y un índice de reproducción cromática mayor a 80, ofreciendo una vida útil de hasta 15,000 horas y funcionamiento en temperaturas de -20 °C a 45 °C; que incorpore sensor inteligente de luz y movimiento con alcance de hasta 8 metros, el encendido solo cuando es necesario. Fácil instalación mediante soporte tipo horquilla ajustable para montaje en pared, techo o piso, con diseño</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>En cuanto a la capacidad que opera se solicita 120-240 V, y el licitante en su ficha técnica oferta 110-227 V.</p> <p>En flujo luminoso se solicita aproximadamente de 3,500 lúmenes y el licitante en su ficha técnica 3,100.</p> <p>En temperaturas se solicita -20 °C a 45 °C y el licitante en su ficha técnica oferta 65 K</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
2	<p align="center">Lámpara led 36 w</p> <p>Características: 1 PIN 36w, 110-240v, 3,060lm 65K 2.40 mts. Potencia: 36W Tipo Slim line. Eficiencia: 85 lm/w. Voltaje: 110-240V. Tiempo de vida útil: 30,000 hrs. Apertura: 120 °. Temperatura: 65K. Frecuencia: 50/60 Hz. Estructura de vidrio. Base: FA8. No atenuable.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>En cuanto a las características de voltaje se solicita 110- 240 V y el licitante en su ficha técnica se contradice, oferta 110-265 V</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
"ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

3	EXPERIENCIA	NO CUMPLE No presenta contrato celebrado con algún ente público o del sector privado	CUMPLE
4	FICHA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
5	MUESTRAS FISICAS	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras que el licitante denominado **CONSTRUCTORA TRENTAVAREX, S.A DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 188/2026
 “ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
 Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica de **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	REFLECTORES LED Reflector LED para exteriores de 50 W con sensor de movimiento tipo PIR integrado, diseñado para iluminación automática y eficiente en áreas exteriores; cuenta con cuerpo de aluminio inyectado a presión con acabado en pintura electrostática color negro, óptica con cristal templado y construcción sellada con protección IP65 contra polvo y agua e IK04 contra impactos; opera a 120-240 V~, 50/60 Hz, con driver integrado, factor de potencia mayor a 0.95 y THD menor al 20%, no atenuable; emite una luz blanca fría de 6,500 K con flujo luminoso de aproximadamente 3,500 lúmenes y un índice de reproducción cromática mayor a 80, ofreciendo una vida útil de hasta 15,000 horas y funcionamiento en temperaturas de -20 °C a 45 °C; incorpora sensor inteligente de luz y movimiento con alcance de hasta 8 metros, activando el encendido solo cuando es necesario, y se instala fácilmente mediante soporte tipo horquilla ajustable para montaje en pared, techo o piso, con diseño extra plano ideal para aplicaciones de seguridad y alumbrado perimetral.	1900	Pieza	\$571.99	\$1,086,781.00
2	LÁMPARA LED 36W 1. PIN 36w 100-265v 3,060lm 65K 2.40 mts Potencia: 36W Tipo Slim line Eficiencia: 85 lm/w Voltaje: 110-265V Tiempo de vida útil: 30,000 hrs Apertura: 180° Temperatura: 65K Frecuencia: 60 Hz Estructura de vidrio Base: FA8 Atenuable: NO	3500	Pieza	\$146.00	\$511,000.00
(Un millón ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos 96/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1,597,781.00
				IVA	\$255,644.96
				TOTAL	\$1,853,425.96



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2026
“ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y REFLECTORES PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3